RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 104 /26

Rawson (Chubut), 09 de junio de 2026

VISTO: El Expediente Nº 42.984, año 2026, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DE SAN MARTÍN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2026";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 124/26F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de JOSÉ DE SAN MARTÍN no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a marzo de 2026.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Rubén O. CALPANCHAY, de la presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de enero a marzo de 2026.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de JOSÉ DE SAN MARTÍN: Intendente: Sr. Rubén O. CALPANCHAY, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de enero a marzo de 2026, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO